ANALISIS DEL SECOP II Y LA URNA DE CRISTAL COMO HERRAMIENTA DE LA GERENCIA ELECTRONICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

LINDA DANIELA HERNÀNDEZ SERRANO JONATHAN ALEXANDER TARQUINO

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA BOGOTÁ D.C.

2017

ANALISIS DEL SECOP II Y LA URNA DE CRISTAL COMO HERRAMIENTA DE LA GERENCIA ELECTRONICA PARA LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

LINDA DANIELA HERNÀNDEZ SERRANO JONATHAN ALEXANDER TARQUINO

Documento presentado para optar al título de Especialista en Gerencia

DIRECTOR DEL TRABAJO JOSÈ IGNACIO GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA

BOGOTÁ D.C.

2017

Tabla de contenido

RESUM	IEN	IV
ABSTR	ACT	V
INTRO	DUCCIÓN	10
CAPIT	ULO 1 APROXIMACIÓN AL TEMA DE INVESTIGACIÓN TEÓRICO CONCEPTUAL	13
1.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.1.1.	Pregunta	13
1.1.2.	Hipótesis	14
1.2.	OBJETIVOS	15
1.2.1.	Objetivo General	15
1.2.2.	Objetivos Especificos	15
1.3.	JUSTIFICACIÓN	15
1.4.	MARCOS DE REFERENCIA	16
1.4.1.	Marco Teórico	16
1.4.2.	Marco conceptual	18
1.4.3.	Marco Jurídico	18
1.5.	METODOLOGÍA	23
CAPTI	TULO 2 ESTRATEGIA DEL GOBIERNO EN LINEA	24
CAPIT	ULO 3 EL SECOP II Y LA URNA DE CRISTAL INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO EN LÍ	ÍNEA33
3.1.	SECOP I	33
3.2.	CARACTERISTICAS DEL SECOP II	39
3.3.	FUNCIONAMIENTO DEL SECOP II	45
3.4.	URNA DE CRISTAL	49
	ULO 4 ELEMENTOS QUE PERMITEN AUMENTAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPAR COP II Y LA URNA DE CRISTAL	
CONCI	USIONES	57
BIBLIC	OGRAFÍA	59

Tabla de Ilustraciones

IMAGEN 1. CAPTURA DE PANTALLA SECCIÓN INFORMACIÓN SECOP I	34
Imagen 2. Captura de Pantalla Sección Ubicación Secop I	35
Imagen 3. Captura de Pantalla Sección Cronograma del Proceso Secop I	36
IMAGEN 4. CAPTURA DE PANTALLA DATOS DE CONTACTO DEL PROCESO SECOP I	36
Imagen 5. Captura de Pantalla Información de contratos Asociados al proceso Secop I	37
Imagen 6. Captura de Pantalla Documentos del proceso Secop I	38
IMAGEN 7. CAPTURA DE PANTALLA INTERFAZ I SECOP II	40
Imagen 8. Ítem Plan Anual de Adquisiciones Secop II	40
Imagen 9. Programación Secop II	41
Imagen 10. Configuración Financiera Secop II	41
IMAGEN 11. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL SECOP II	42
IMAGEN 12. CUESTIONARIO SECOP II	43
IMAGEN 13. EVALUACIÓN SECOP II	44
IMAGEN 14. OBSERVACIONES Y MENSAJES SECOP II	44
IMAGEN 15. ALERTAS AL CORREO ELECTRÓNICO SECOP II	46
IMAGEN 16. INTERFAZ 2 PRESENTACIÓN DE OFERTA SECOP II	47
IMAGEN 17. INTERFAZ 2 FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA SECOP II	47
IMAGEN 18. MÓDULO DE CONTRATOS SECOP II	49

Contenido de Diagramas y Tablas

TABLA 1. FUNCIONES SECOP I	35
TABLA 1. FUNCIONES SECOP I	36
Tabla 2. Función Cronograma Secop I	36
Tabla 3. Función Datos de contacto Secop I	37
Tabla 3. Información de contratos Secop I	37
Tabla 4. Documentos del proceso Secop I	38
Tabla 5. Plan Anal de Adquisiciones Secop II	40
Tabla 6. Scheduling o Programación Secop II	41
Tabla 7. Configuración Financiera Secop II	42
Tabla 8. Información Presupuestal Secop II	42
Tabla 9. Cuestionario Secop II	43
Tabla 10. Evaluación Secop II	44
TABLA 11. OBSERVACIONES Y MENSAJES SECOP II	45

Resumen

El estado es Colombiano es el organismo que rige en la extensión del territorio Colombiano, para lograr el cumplimiento de sus fines, así como cualquier organización el estado debe realizar planeación, ejecución y control de todos los procesos que le conciernen y representan su gestión, de los compromisos adquiridos ante los votantes, realizando una gestión integral, oportuna, transparente y eficiente para la solución de las necesidades de los habitantes del territorio Colombiano.

Para asegurar cualquier derecho fundamental de los colombianos, en cualquier proporción o de alguna forma el estado se ve obligado a realizar transacciones, estas proporcionan una base fundamental para el logro de este propósito, (Corporación Andina de Fomento, 2013), debido a que la gestión pública puede ser realizada mediante diferentes tipos de herramientas, el estado para realizar un control de las transacciones conformó la plataforma electrónica llamada SECOP II, así como para la estrategia del actual gobierno estableció el uso de la urna de cristal, para así cumplir con su responsabilidad, por lo anterior es nuestro derecho y deber como Ciudadanos realizar un trabajo de investigación para analizar el uso de estas herramientas.

Palabras Claves

Estado, Gestión Pública, Gerencia Electrónica, Secop II, Urna de Cristal

Abstract

The Colombian state is the agency that governs the extension of Colombian territory, to achieve the fulfillment of its goals, as well as any organization the state must carry out planning, execution and control of all processes that concern and represent its management, The commitments acquired Before the voters, realizing an integral, timely, transparent and efficient management for the solution of the needs of the inhabitants of the Colombian territory.

In order to assure any fundamental right of Colombians, in any proportion or in any way the state is forced to make transactions, these provide a fundamental basis for the achievement of this purpose, and the control of the transactions formed by the electronic platform called SECOP II, as well as the strategy of the current government in the use of crystal urn, in order it is our right and duty, to carry out research to analyze the use of these tools.

Key words.

State, Public Management, Electronic Management, Secop II, Crystal Urn

Introducción

La administración pública de los recursos para los fines del estado es un tema de especial relevancia, a pesar que el objetivo principal es cumplir con los objetivos del estado, la administración pública ha desviado su proceder y ha puesto los fines personales sobre los fines del estado, este efecto más conocido como corrupción, a simple vista parece que no es posible cuantificarlo, pero los efectos representados en la economía de Colombia, permiten evidenciar el impacto directamente proporcional entre economía vs corrupción.

Este problema tan fundamental que recae sobre la mayoría de los países de américa latina, plantea un precedente para ser estudiado, debido a que sus repercusiones inciden desfavorablemente en la destrucción del capital tanto social como humano (López, 2013), repartición en desigualdad de recursos públicos que generan pobreza y de manera global se representan en un retroceso en el desarrollo de la economía y más preocupante aun en el incumplimiento del estado en garantizar los derechos de los Colombianos, es por esto fundamental que los ciudadanos sean los principales veedores de la inversión de los recursos que administra el estado.

Es claro, que los ciudadanos colombianos, desconocen los mecanismos de control y la infinidad de herramientas legales que otorga el legislador, para que se participe activamente en todas las actuaciones administrativas y operativas del Estado Colombiano, haciendo caso omiso al control político y social que nos confiere la constitución nacional y omitiendo infinidad de situaciones que nos benefician de carácter general y particular.

De allí parte la importancia de estudiar los mecanismos que intervienen en la planeación, ejecución y control de los recursos del estado, como el SECOP o sistema electrónico de contratación pública y la urna de cristal.

Esta investigación tiene una contribución al modelo de gerenciamiento del gobierno nacional, mediante herramientas electrónicas, de acuerdo a los resultados hallados al finalizar esta investigación, ésta podrá ser base para establecer cambios necesarios en el SECOP II y urna virtual que complementen el funcionamiento de los mismos y contribuyan a ser un instrumento para una

gestión totalmente controlada, que permitan a los Colombianos hacer veeduria y que principalmente permitan ejecutar el principal propósito del estado de una forma integral, con transacciones que contribuyan al desempeño óptimo y se rijan por los intereses netos del estado y no por los intereses de particulares.

Es claro, que los ciudadanos colombianos, desconocen los mecanismos de control y la infinidad de herramientas legales que otorga el legislador, para que se participe activamente en todas las actuaciones administrativas y operativas del Estado Colombiano, haciendo caso omiso al control político y social que nos confiere la constitución nacional y omitiendo infinidad de situaciones que nos benefician de carácter general y particular.

Por eso planteamos la pregunta ¿Es el SECOP II y la urna de cristal instrumentos del gobierno en línea que garantizan la transparencia y permiten la participación ciudadana en la gestión de la contratación del Estado Colombiano.

En el desarrollo de los capítulos incluidos en la presente investigación, resolveremos dicho planteamiento basados en el funacionamiento de estros instrumentos del gobierno en liena incorporados en la Estrategia del Gobierno en Línea y que en articulación con las políticas del Estado, ciudadanía y Empresarios buscan un fortalecimiento de las relaciones entre ellos, en procura del mantenimiento del orden jurídico.

El objetivo General de esta investigación es Realizar un Análisis de como el SECOP II y la urna de cristal garantizan la transparencia y participación ciudadana en la gestión del estado, la cual se realizará explorando el funcionamiento de los instrumentos mencionados, asistiendo a capacitaciones brindadas por el estado y por entes privados para así a partir de diferentes interacciones con estas plataformas virtuales, determinar si el funcionamiento garantiza la participación ciudadana, tanto para opinar como para tener el conocimiento de la información.

El beneficio de esta investigación no solo reflejara alternativas para el mejoramiento del gerenciamiento del estado a traves de medios electronicos, la trascendencia de este estudio va dirigido al efecto que proporciona la interacción de toda la ciudadania con los procesos transaccionales a cargo del estado y la ineracción de esta para retroalimentar al estado en la labor

durante sus procesos, este efecto se puede ver reflejado directamente en el impacto en la sociedad, en el mejoramiento de la competividad del país, aumento del producto interno bruto y el aspecto más importante aceleración del proceso de transformación social.

El valor jurídico de esta investigación radica en la complementación que esta puede generar al estudio del gobierno en linea, debido a que el entorno en el que nos encontramos es cambiante, surgen nuevas necesidades en los modelos de administración y gobernanza, si bien el gobierno electrónico de Colombia, puede ser implementado con base a otros sistemas más robustos y de mayor antigüedad de otros países, es primordial que este sea continuamente estudiado y evaluado para generar mejoras en su funcionamiento, de esta manera es posible que se ajuste a la realidad actual del país y que permita percibir transparencia en las actuaciones del estado, junto con la integración de la ciuadadania en el e-control.

La linea de investigación dentro de la cual se inscribe la investigación es en Desarrollo Económico y Calidad de vida, relevantes en el impacto económico y social positivo a nivel local, regional y nacional, que influenciará los aportes al conocimiento de la Plataforma SECOP II y la urna virtual, en busca del mejoramiento de estos instrumentos electrónicos de del gobierno en linea.

El texto del presente trabajo se desarrolla en dos capitulos uno que da cuenta de todo el proceso de investigacion, en donde aparece la pregunta, hipotesis, objetivos, marcos de referencia y la metodologia utilizada, en el segundo capitulo se realiza un preambulo acerca de la estrategia del gobierno en linea para asi contextualizar las herramientas del Secop II y la urna virual, en el capitulo 3 se realizò la descripciòn de la plataforma del Secop I, referenciando el funcionamiento actual de esta plataforma, de esta manera a traves de este capitulo se describe como se realiza la transacciòn en el Secop II, describiendo las caracteristicas del Secop II y como estas son complementarias para la percepciòn de transparencia, desde la posiciòn como ciudadanos asi como de proveedores del estado, para finalizar en este captulo se desarrolla como se ha realizado la implementaciòn, el uso y el correcto funcionamiento de la Urna de Cristal, como principal mecanismo de participaciòn.

CAPITULO 1

APROXIMACIÓN AL TEMA DE INVESTIGACIÓN TEÓRICO CONCEPTUAL

1.1. Descripción del Problema

La administración pública de los recursos para los fines del estado es un tema de especial relevancia, a pesar que el objetivo principal es cumplir con los objetivos del estado, la administración pública ha desviado su proceder y ha puesto los fines personales sobre los fines del estado, este efecto más conocido como corrupción, a simple vista parece que no es posible cuantificarlo, pero los efectos representados en la economía de Colombia, permiten evidenciar el impacto directamente proporcional entre economía vs corrupción.

Este problema tan fundamental que recae sobre la mayoría de los países de américa latina, plantea un precedente para ser estudiado, debido a que sus repercusiones inciden desfavorablemente en la destrucción del capital tanto social como humano (López, 2013), repartición en desigualdad de recursos públicos que generan pobreza y de manera global se representan en un retroceso en el desarrollo de la economía y más preocupante aun en el incumplimiento del estado en garantizar los derechos de los Colombianos.

De allí parte la importancia de estudiar los mecanismos que intervienen en la planeación, ejecución y control de los recursos del estado relacionados con la infraestructura, estos mecanismos tienen puntos ciegos que la administración pública no ha identificado, para atacar directamente el problema de corrupción, el SECOP o sistema electrónico de contratación pública, ha tenido una transformación a través del tiempo, donde paso de ser una plataforma de publicidad a una plataforma transaccional que permite realizar los procesos de contratación en línea, así como un seguimiento posterior a la contratación.

1.1.1. Pregunta

¿El SECOP II y la URNA DE CRISTAL son instrumentos del gobierno en línea que garantizan la transparencia y permiten la participación ciudadana en la gestión del estado?

El problema se plantea desde la perspectiva de analizar si el SECOP II, planteado por el gobierno nacional es un modelo eficaz de gestión, que permite gerenciar los recursos públicos, donde se pueda realizar una verificación de que la necesidad que originó la inversión fue satisfecha, bajo principios de planeación, legalidad, publicidad, economía, transparencia, responsabilidad y estándares de celeridad, eficacia y selección objetiva, así mismo como la implementación de la urna virtual se consolida como una herramienta conocida que permita ejercer como medio de participación ciudadana.

Lo mencionado anteriormente son deberes que el estado debe garantizar, la libre participación ciudadana, garantías de transparencia durante las relaciones precontractuales y contractuales a las partes interesadas, mencionando como partes interesadas no solo el estado como contratante y un proveedor de bienes o servicios ganador del proceso de selección, dentro de esta lista se incluyen también todos los posibles proveedores y aún más importante la comunidad o personas a las cuales impacta directamente la transacción de este recurso invertido

1.1.2. Hipótesis

En vista que la hipótesis es la respuesta inicial y anticipada que presenta el investigador a la pregunta o al problema de investigación se plantea la siguiente hipótesis:

Las estrategias adoptadas por la administración pública, bajo la implementación de tecnologías de la información y la comunicación han sido un gran impulso para la correcta administración del estado, debido a que estos permiten tener gran visibilidad y control de las nuevas transacciones a realizar, así como de dar acceso y participación de la ciudadanía, a pesar de estos esfuerzos durante la transición a estas herramientas, se presentan falencias que deben ser solucionadas, una de las más importantes es la adaptación tanto a la normatividad, como a los procedimientos establecidos en la legislación colombiana, otra de estas es la promoción de estas herramientas para que sean de uso continuo por parte de la ciudadanía e incluso con esto fomentar una mejora continua de estas herramientas, a medida que existe avances tecnológicos que puedan mejorar las características de estas.

1.2.OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo General

Analizar cómo el SECOP II y la URNA DE CRISTAL garantizan la transparencia y participación ciudadana en la gestión del estado.

1.2.2. Objetivos Especificos

- 1. Describir que es el SECOP II y la urna de cristal
- 2. Analizar el funcionamiento del SECOP II y la urna de cristal como instrumentos de la gestión pública del gobierno en línea
- 3. Determinar cómo garantiza el SECOP II y la urna virtual la transparencia en cuanto a la participación de la ciudadanía

1.3. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación tiene una contribución al modelo de gerenciamiento del gobierno nacional, realizado mediante herramientas electrónicas, de acuerdo a los resultados hallados al finalizar esta investigación, ésta podrá ser base para establecer mejoras en el SECOP II y la Urna de Cristal, que complementen el funcionamiento del mismo y permitan ejecutar el principal propósito del estado de una forma integral, con transacciones que contribuyan al desempeño óptimo y se rijan por los intereses netos del estado y no por los intereses de particulares.

El beneficio de esta investigación no solo reflejará alternativas para el mejoramiento de una plataforma o instrumentos para la participación ciudadana, como lo son SECOP II y la Urna de Cristal para el correcto funcionamiento y gerenciamiento, la trascendencia de este estudio va dirigido al efecto que proporciona la acumulación de gran cantidad de transacciones y participaciones, este efecto se puede ver reflejado directamente en el impacto en la sociedad, en el mejoramiento de la competividad del país, aumento del producto interno bruto y el aspecto más importante aceleración del proceso de transformación social.

Es importante para el estado promover la participación ciudadana, para la ciudadanía ejercer su derecho de participación se ve reflejado únicamente con la votación, por esto es relevante

mediante esta investigación, informar como la urna virtual es un instrumento de gran importancia, su funcionamiento para hacer efectivo la responsabilidad y sobre todo el derecho como colombianos.

1.4.MARCOS DE REFERENCIA

1.4.1. Marco Teórico

Los temas que competen y contribuyen a este trabajo de investigación son la administración del estado, el comercio electrónico en Colombia y su transformación a través del tiempo.

Administración del estado:

De acuerdo a la constitución política de 1991, (Departamento Nacional de Planeación, 2013) Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, a pesar de la división de los poderes es evidente la preeminencia de la rama ejecutiva quien es la encargada de administrar y está regida por la función administrativa, la cual se basa en el conjunto de tareas desempañadas por las autoridades públicas, desarrollada bajo la desconcentración, delegación y la descentralización, elementos esenciales con los que cuenta para ejecutar las tareas propias y atenuar la excesiva concentración del poder.

Debido a la descentralización, se realiza una reasignación del poder, transfiriendo competencias y/o funciones administrativas a personas publicas creadas por el poder central del estado, para que las ejerza en su nombre y bajo su propia responsabilidad. Dentro del estado, las entidades son personas jurídicas de derecho público, con personaría jurídica, que cuentan con un grado más amplio de autonomía para el ejercicio de sus funciones, este reconocimiento de personalidad jurídica les concede la capacidad de contratar como se establece en el estatuto general de contratación estatal.

Cada entidad del estado cuenta con recursos económicos, ya sea por regalías, rentas propias, recursos del sistema general de participaciones o recursos de crédito (Departamento Nacional de Planeación, 2013), estos recursos deben ser planeados, para esto se reglamentó el Plan

Anual de Adquisiciones mediante el decreto 1082 de 2015, éste es el mismo plan de compras al que se refiere la Ley Anual del presupuesto, y se establece como un instrumento de planeación contractual, donde las entidades tienen la obligación legal de diligenciarlo, publicarlo y actualizarlo conforme a las necesidades relacionadas con bienes, obras o servicios que apliquen según el tipo de entidad.

Comercio electrónico en Colombia y su transformación a través del tiempo

El comercio electrónico es un elemento que tuvo sus inicios hacia el año de 1999 cuando se documentó su definición mediante el Articulo 2 de la Ley 527 de 1999, proceso que realmente inició el 2003 cuando entro en funcionamiento del portal único de contratación www.contratos.gov.co, como mecanismo de información de los procesos contractuales del Estado, este portal fue modificado con la entrada en vigencia del gobierno del presidente Juan Manuel Santos, quien reconoció la necesidad de realizar una gestión pública en materia de compra y contratación (Colombia Compra Eficiente, 2013), por lo que se decide conformar la unidad administrativa denominada Agencia Nacional de contratación pública — Colombia compra eficiente, creada por el decreto 4170 de 2011, la cual opera en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, el inicio de operaciones se dio por el portal SECOP como incentivo para el uso del comercio electrónico y como respuesta a la adopción de medidas que garantizaran eficiencia y transparencia en los negocios públicos.

De acuerdo a las estrategias planteadas por Colombia compra eficiente, se dio apertura al Secop II, el cual es la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), cuya transformación permite la transición de una plataforma de publicidad de la información a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. (Colombia Compra Eficiente, 2013)

Abordando el trabajo relacionado con el gobierno electrónico y el control del gasto público a través de nuevas tecnologías: una aproximación crítica y preliminar al e-control (Cárdenas, 2003), se plantea como la utilización de las nuevas tecnologías inciden en el entorno estatal y lo resultados del e-goverment, la reflexión acerca de cómo se debe diseñar una administración

electrónica que incluya un trabajo integrado en cuanto a la prestación del servicio público a los ciudadanos y empresas, la incorporación de nuevas tecnologías que impulse la normatividad pero que produzca desarrollo electrónico y ante todo el acceso digital de la información generada a partir de la interacción de instituciones públicas y privados.

1.4.2. Marco conceptual

El E-goverment o gobierno en línea de acuerdo a la posición adoptada por el autor del artículo El desarrollo del comercio electrónico (Daley, 2000), es un actuar relacionado que implica una transformación de la función gubernamental y la introducción de nuevos valores de comunicación y participación interactiva para la toma de decisiones gubernamentales, esto sin que esta modernización incorpore a nuevas tecnologías una automatización de viejos vicios a través de aplicaciones electrónicas, lo que indica que inicialmente el gobierno antes de automatizar estos procesos, debe renovar y transformar los servicios, para no producir consecuencias nocivas en el desarrollo del futuro comercio.

En Colombia se establece mediante el artículo 2 de la ley 527 de 1999 la definición de comercio electrónico como las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera.

1.4.3. Marco Jurídico

La Ley 527 de 1999 (Congreso de la republica de Colombia , 1.999) en su artículo 2 contiene las Definiciones de Comercio electrónico, que abarca las cuestiones suscitadas por toda relación de índole comercial, sea o no contractual, estructurada a partir de la utilización de uno o

más mensajes de datos o de cualquier otro medio similar. Las relaciones de índole comercial comprenden, sin limitarse a ellas, las siguientes operaciones: toda operación comercial de suministro o intercambio de bienes o servicios; todo acuerdo de distribución; toda operación de representación o mandato comercial; todo tipo de operaciones financieras, bursátiles y de seguros; de construcción de obras; de consultoría; de ingeniería; de concesión de licencias; todo acuerdo de concesión o explotación de un servicio público; de empresa conjunta y otras formas de cooperación industrial o comercial; de transporte de mercancías o de pasajeros por vía aérea, marítima y férrea, o por carretera

Así mismo en la ley 1150 del 2007 (Congreso de la Republica, 2.017) Artículo 30. "De la contratación pública electrónica", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional. Lo anterior, sin perjuicio de las publicaciones previstas en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de los cuales nos permitimos ampliar a continuación, acerca de los principios incluidos en la mencionada ley y que son relevancia en esta investigación.

El principio de transparencia en la contratación estatal comprende aspectos tales como: i) la igualdad respecto de todos los interesados; ii) la objetividad, neutralidad y claridad de la reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas; iii) la garantía del derecho de contradicción; iv) la publicidad de las actuaciones de la Administración; v) la motivación expresa, precisa y detallada del informe de evaluación, del acto de adjudicación o de la declaratoria de desierta; v) la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Administración.

El principio de economía tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Uno de los principios fundamentales es el de la selección objetiva, este se define a partir de los criterios de precio, plazo, y cumplimiento en contratos anteriores, la calidad, la experiencia, etc., los cuales, considerados integralmente (ponderación) permiten determinar la propuesta más favorable. Dichos factores podrán concurrir todos o los que la administración discrecionalmente establezca, de acuerdo con las necesidades del servicio y el fin del contrato.

El Principio de buena fe, tiene un carácter objetivo que consiste en asumir una postura o actitud positiva de permanente colaboración y fidelidad al vínculo celebrado. Por ello, tal como sucede con el principio de reciprocidad, el desconocimiento por parte de la Administración de los postulados de la buena fe en la ejecución del contrato, conlleva el surgimiento de la obligación a cargo de ésta de responder por los daños antijurídicos que le haya ocasionado al contratista. Estos efectos jurídicos de la buena fe en materia contractual son una clara consecuencia de la regla según la cual todo comportamiento contrario a la misma, en cuanto ilícito, trae implícita la obligación de pagar perjuicios. Así, por ejemplo, la negligencia, improvisación y falta de planeación de la Administración no es excusa para desconocer las obligaciones a su cargo, sobre todo cuando el contratista asume de buena fe el contrato para ejecutar.

La importancia del principio de publicidad, se manifiesta de dos formas: como deber y como derecho. Por una parte, se trata del deber que tienen las entidades contratantes de comunicar a los administrados la totalidad de las actuaciones que realizan dentro de los procesos de selección de sus contratistas. Ello no podría ser de otro modo, pues la publicación generalizada de la información referida a los procesos de contratación que adelantan las entidades del Estado es la que permite que a los mismos asistan todas aquellas personas interesadas en la ejecución de los proyectos allí tratados y que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de conocer la actividad contractual de la Administración, como garantía de transparencia. En otras palabras, el principio de publicidad implica que todas las autoridades deben dar a conocer sus actuaciones y decisiones

a través de los distintos mecanismos previstos en la ley, como comunicaciones, notificaciones o publicaciones, a fin de que sean vinculantes y puedan ser controvertidas por sus destinatarios.

El Principio de igualdad implica el derecho del particular de participar en un proceso de selección en idénticas oportunidades respecto de otros oferentes y de recibir el mismo tratamiento, por lo cual la administración no puede establecer cláusulas discriminatorias en las bases de los procesos de selección, o beneficiar con su comportamiento a uno de los interesados o participantes en perjuicio de los demás. En consecuencia, en virtud de este principio los interesados y participantes en un proceso de selección deben encontrarse en igual situación, obtener las mismas facilidades y estar en posibilidad de efectuar sus ofertas sobre las mismas bases y condiciones.

La Libre concurrencia busca permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

El principio de planeación impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. Los contratos del Estado deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad. Omitir dicho deber o principio puede conducir a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto.

La omisión al deber de planeación es una manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica. Bajo estos presupuestos, es necesario que los contratos estatales estén debidamente planeados para que el objeto contractual se pueda realizar y así satisfacer el interés público. Omitir dicho deber conduce a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto. Por otro lado, la Administración y sus funcionarios son responsables por el incumplimiento del deber legal de contar con estudios planos y diseños definitivos, previamente al procedimiento de selección, cuando tales omisiones ocasionen daños antijurídicos al contratista. La negligencia, improvisación y falta de planeación de la Administración no es excusa para desconocer las obligaciones a su cargo, sobre todo cuando el contratista asume de buena fe el contrato para ejecutar. Estas pautas también aplican a los contratos adicionales que son indispensables e inherentes a la naturaleza del contrato principal, toda vez que resultan necesarios para la cumplir el objeto contratado.

El Principio de previsibilidad implica la sujeción plena a la identificación, tipificación y asignación lógica y proporcional entre las partes intervinientes, de los riesgos o contingencias del contrato, de manera tal que la estructuración del negocio se haga sobre la base de la anticipación, lo más completa posible, de todos aquellos eventos que puedan a futuro impactar la conmutatividad. En consecuencia, el equilibrio surgido al momento de proponer o contratar, que de no ser previstos y sujetos a mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato, puedan generar en situaciones causantes de desequilibrio económico.

Con el fin de materializar los objetivos a que se refiere lo mencionado anteriormente, el Gobierno Nacional desarrollará el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop, el cual tiene como principal función disponer de las funcionalidades tecnológicas para realizar procesos de contratación electrónicos bajo los métodos de selección señalados en el artículo 20 de la ley 80 según como lo define el reglamento.

En el decreto 4170 de 2011 (Colombia Compra Eficiente, 2013) Artículo 3 se establecen las funciones de La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente,

dentro de los más importantes se encuentras los siguientes los cuales se enunciarán de manera textual:

- (...) 1. Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

(...)

8. Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo. (...)

1.5. METODOLOGÍA

La metodología adoptada para la realización de esta investigación tiene un enfoque cualitativo, partiendo, que la pregunta a responder se desarrolla bajo el estudio de la plataforma del Secop II y sus características como herramienta fundamental para una gestión administrativa, donde se pretende demostrar si esta se ciñe a los principios rectores de la contratación y ejecución de contratos de infraestructura en Colombia, en esta investigación prima la orientación al análisis del estado actual de los negocios electrónico, los puntos a favor y en contra que se encuentran para su desarrollo como parte integral de una gestión que está relacionada directamente en el impacto socio económico del país.

CAPTITULO 2

ESTRATEGIA DEL GOBIERNO EN LINEA

En el mundo se están produciendo una serie de cambios en la manera en que operan los Estados y en su responsabilidad frente a la sociedad, lo cual ha exigido que la búsqueda de la e ciencia, e cacia, visibilidad y publicidad, sigan siendo un gran imperativo, no solo en temas asociados con la gestión interna de las entidades, sino en la solución de problemas tales como el desempleo, la pobreza, la salud, el medio ambiente, y en general, todos aquellos asociados a la actividad estatal y la satisfacción de necesidades y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.

Del mismo modo, el rol de la ciudadanía también ha venido transformándose, las formas de expresión son diversas y se basan en mecanismos más directos y más poderosos, la mayoría apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – (TIC). La ciudadanía tiene un conocimiento importante que puede ser aprovechado en bene cio de las sociedades y el Estado puede servir de plataforma para canalizar y potenciar dicho conocimiento. Asimismo, son los ciudadanos los bene ciarios directos de las políticas públicas y de la toma de decisiones, lo que hace cada vez más imperante involucrarlos activamente en su construcción y validación.

En cuanto a la industria de la tecnología, los avances también son vertiginosos, no solo en lo que respecta al desarrollo de aplicaciones o servicios, también en lo relacionado con la gestión de la tecnología al interior de las organizaciones, hecho que ha transformado los procesos y negocios del mismo Estado.

Las Tecnologías de la Información ofrecen una oportunidad única para que los países en vía de desarrollo den un salto en su evolución económica, política, social y cultural, disminuyendo la brecha que los separa de los países desarrollados Estas tecnologías. y en especial Internet han trascendido los campos tecnológico y científico, constituyéndose hoy en día en herramientas que se encuentran al alcance y servicio de toda la comunidad en los ámbitos económico educativo y de salud entre otros.

Las Tecnologías de la Información son herramientas que permiten el desarrollo de una nueva economía, la construcción de un Estado mas moderno y eficiente, la universalización del acceso a la información, y la adquisición y eficaz utilización del conocimiento, todos estos elementos fundamentales para el desarrollo de la sociedad moderna.

El Programa Gobierno en línea, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es el responsable de coordinar en la administración pública la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, estrategia del Gobierno Nacional que tiene por objeto contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

¿De qué se trata esta estrategia?

Gobierno en línea es el nombre que recibe la estrategia de gobierno electrónico (e-government) en Colombia, que busca construir un Estado más eficiente, más transparente y más participativo gracias a las (TIC).

Esto significa que el Gobierno, prestará los mejores servicios en línea al ciudadano Logrará la excelencia en la gestión, empoderará y generará confianza en los ciudadanos, impulsará y facilitará las acciones requeridas para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS, facilitando el goce efectivo de derechos a través del uso de (TIC).

Ejes temáticos de la estrategia

Existen varios ejes tematicos uno de estos es (TIC) para el Gobierno Abierto que busca construir un Estado más transparente y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las (TIC), el sigueinte es el (TIC) para servicios el cual Busca crear los mejores trámites y servicios en línea para responder a las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, otro esta orientado como (TIC) para la gestión y busca darle un uso estratégico a la tecnología para hacer más eficaz la gestión administrativa y para finalizar la Seguridad y privacidad de la información que busca guardar los datos de los ciudadanos como un tesoro, garantizando la seguridad de la información.

Proyectos estratégicos

Mapa de Ruta: Contiene los servicios y trámites priorizados para ser dispuestos en línea, los proyectos de mejoramiento para la gestión institucional e interinstitucional con el uso de medios electrónicos que las entidades deben implementar y las acciones que deben priorizarse para masificar la oferta y la demanda de Gobierno en línea.

Sello de Excelencia: El Sello de Excelencia en Gobierno en línea, es un modelo que busca certificar los más altos estandares de calidad de los trámites, los servicios y los productos disponibles en medios electrónicos por parte de las entidades públicas.

Actores Clave de la Estrategia

Ciudadano

Son los principales beneficiarios de la Estrategia, ya que con ella tienen a su disposición una amplia oferta de trámites, servicios y canales de comunicación en línea para interactuar con las entidades públicas.

Así mismo pueden participar en la toma de decisiones de asuntos de interés público, hacer sus peticiones, quejas, reclamos y denuncias para manifestar sus necesidades, y exigir el cumplimiento de sus derechos y contribuir en el mejoramiento de la gestión de las entidades públicas.

Funcionario

Son los principales encargados de conocer, implementar, garantizar el cumplimiento y monitorear los resultados de la estrategia de Gobierno en línea en las entidades públicas del orden territorial y nacional con el fin de construir un Estado más eficiente y transparente gracias a las TIC.

Industria TI, academia, organizaciones

Son actores fundamentales para la estrategia, ya que con su implementación podrán desarrollar alianzas y oportunidades de negocio con las entidades públicas del orden nacional y territorial.

Son beneficiados por los acuerdos marco de precios para (TI), participan en los programas de fortalecimiento a la industria de (TI) y en los programas de financiación a proyectos de innovación.

Rendición de cuentas

Busca fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, a través de acciones permanentes de rendición de cuentas, que permita fomentar el diálogo con la ciudadanía a través del uso de la información oportuna, veráz y en lenguaje claro haciendo uso de medios electrónicos.

Caracterización de usuarios

Busca conocer de una manera detallada las necesidades y características de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés de forma tal que las actividades de diseño, rediseño, comunicación y mejoramiento de trámites y servicios respondan a éstas.

Accesibilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos cuenten con las características necesarias para que toda la población pueda acceder a ellos, incluso aquella que se encuentra en situación de discapacidad.

Usabilidad

Busca que los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos sean de fácil uso, y proporcionen una mejor experiencia a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.

Promoción

Busca aumentar el conocimiento, uso y preferencia de trámites y servicios electrónicos por parte de los usuarios internos y externos.

Evaluación de la satisfacción del usuario

Busca conocer el grado de satisfacción de los distintos usuarios respecto a la oferta de trámites y servicios electrónicos habilitados por la entidad.

Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca garantizar que los usuarios cuenten con un canal de atención y comunicación con la entidad, a través del sitio web , que permita realizar el seguimiento de PQRD http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html y desarrollar acciones de mejoramiento contínuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias

Busca garantizar un canal de atención y comunicación de los usuarios con la entidad, a través de tecnologías móviles, facilitando el seguimiento permanente y desarrollando acciones de mejoramiento contínuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)

Busca integrar y centralizar las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tal y desarrollar acciones de mejoramiento contínuo a partir de la evaluación de la satisfacción del usuario.

Ventanillas Únicas

Busca que el usuario gestione de manera integrada los trámites y servicios agrupados por temáticas, intereses o poblaciones, que están en cabeza de una o varias entidades. De esta manera se provee una solución completa al usuario presentando una cara uni cada del Estado.

El continuar con los procesos de consolidación y expansión de nuestra industria TI será uno de los principales objetivos del Plan Vive Digital 2014-2018. Nuestra industria TI en Colombia es incipiente y fragmentada, por lo que requiere de estímulos y trabajo en conjunto con el Gobierno para continuar apoyando sus procesos productivos, de mercadeo, de desarrollo de productos, ventas e internacionalización para hacer que sus productos y servicios sean cada vez más competitivos y con aplicaciones que trasciendan las fronteras del país.

Con Vive Digital 2014-2018, durante los próximos 4 años consolidaran la industria de software en Colombia que desarrolla y presta servicios, para que esté a la altura de los desafíos y necesidades del país y la región. Multiplicaremos por 3 los empleos de esta industria, llegando 117.000, con lo que generaran un total de 351 mil nuevas posiciones de alto valor.

Multiplicaran por 2.5 el número de empresas de la industria de software y multiplicaremos por 3 el número de ventas totales de la industria. Adicionalmente desarrollaremos importantes esfuerzos para que la industria TI colombiana sea referente latinoamericano en calidad de desarrollo de software.



Metas fortalecimiento de la Industria TIC

Para conseguir estos resultados se realizarán las siguientes actividades:

Identificar un número de empresas colombianas exportadoras de la industria software y servicios asociados, para implementar un programa de intervención a partir de un diagnóstico personalizado, con miras a duplicar su crecimiento.

Continuar desarrollando la Visión Estratégica del Sector a través de la especialización de la industria en segmentos de mercado específicos, y a partir de la dinamización de la oferta y la demanda de (TI) en dichos segmentos.

Continuar con el fortalecimiento de las capacidades de internacionalización de empresas de la industria (TI) colombiana, aumentando así la base exportable.

Fomentar la adopción de modelos de calidad especializados en (TI) por parte de empresas de la industria de software y servicios asociados a través de subvenciones y acompañamiento para ello.

Trabajar con otras entidades de Gobierno como Colombia Compra Eficiente, para que las compras públicas (TI) sean coherentes con la Estrategia para el Fortalecimiento de la Industria TI del país y el programa (FITI) cuyas siglas traducen, Fortalecimiento de tecnologías de la información con vive digital, es la iniciativa del Ministerio TIC – Tecnologia de la información y telecomunicaciones, a través del Plan Vive Digital que busca fortalecer la industria de tecnologías de la información mediante acciones específicas haciendo énfasis en las áreas de Red de Valor donde se identifican necesidades de transformación para generar impacto y aumentar la competitividad de una empresa que a su vez permita fortalecer la industria TI nacional.

Desarrollo del comercio electronico

Durante el próximo cuatrienio se consolidaran la masificación del comercio electrónico para contribuir a dinamizar la economía. Para esto trabajaremos en mejorar la percepción de los ciudadanos y de los negocios sobre estos nuevos mecanismos para transar activos y servicios, reduciremos las barreras regulatorias y consolidaremos los medios de pago electrónicos.

Igualmente, trabajaran para incrementar y promover la confianza en la compra digital de bienes y servicios, que es incipiente en el país. Masificando el uso de medios de pago digitales a través de la Ley de Inclusión Financiera, continuando con la adecuación normativa y regulatoria. Se propiciaran espacios de desarrollo de soluciones TIC que permitan dinamizar uso y apropiación del comercio electrónico. Adicionalmente, estimulando el aumento de la oferta y promoción de comercio electrónico y estableceremos indicadores de comportamiento del comercio electrónico en el país.

Metas Propuestas

Promoción de la confianza en la compra de bienes y servicios por internet. Masificación del uso de medios de pago digitales: Ley de Inclusión Financiera Adecuación normativa y regulatoria. Promoción de oferta y demanda de comercio electrónico. Promover el establecimiento de indicadores de comportamiento del comercio electrónico

Para conseguir estos resultados:

Promover la presencia digital de las MiPymes para ampliar la oferta de productos y servicios en internet.

Fomentar el desarrollo de aplicaciones web y/o móviles que permitan el uso del comercio electrónico.

Tramitar la reglamentación de la Ley 1735 de 2014 (Presidencia de la Republica de Colombia , 2.017) de Inclusión Financiera, y su respectiva implementación.

Promover ante las entidades del Estado competentes la expedición de la regulación necesaria para garantizar ambientes de comercio electrónico, como factura y uso electrónico.

Definir estándares de calidad y eficiencia en la prestación de servicios postales.

Promover y estimularemos el del uso del dinero digital.

Apoyaremos el desarrollo del ecosistema de publicidad on-line.

Continuar fortaleciendo y desplegando la infraestructura de comunicaciones necesaria para poder montar esquemas de dinero digital de forma eficiente y segura.

Cabe anotar que el sector postal es estratégico para la masificación del comercio electrónico en Colombia. Durante el periodo 2010-2014 se han logrado resultados positivos en términos de crecimiento del mercado, un cambio en la tendencia de resultados financieros del Operador Postal Oficial (4-72) y una mejoría en la calidad de los servicios. Sin embargo, el operador 4-72 no será sostenible en el largo plazo sin un socio estratégico que le permita aprovechar las economías de escala del negocio.

En este sentido, se implementará dos líneas de acción para transformar este importante sector, en uno más eficiente y cercano a las necesidades de los colombianos.

Transformación del esquema operacional del Operador Postal Oficial 4-72, a través de la continuación del proceso de vinculación de un socio estratégico, que le permita jugar el rol de articulador necesario para garantizar la efectividad de toda la cadena de valor de comercio electrónico en el país. Adecuación de la normatividad postal, a los desafíos logísticos que supone el desarrollo del comercio electrónico en Colombia.

CAPITULO 3

EL SECOP II Y LA URNA DE CRISTAL INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO EN LÍNEA

3.1. SECOP I

Para poder estudiar el Secop II, es necesario hacer mención de las características del secop I y la transición de este sistema electrónico de contratación pública, el Secop I es un sistema que provee en la actualidad a las entidades del país, publicar los procesos de contratación que suministran bienes o servicios objeto de las necesidades del estado. De las principales características del Secop I, es la publicidad debido a que este sistema permite publicar todos los documentos contemplados en la ley 80 de 1993 (MINTIC, 2.015) y modificaciones posteriores, los plazos correspondientes a las publicaciones o el orden de estas están sujetos a las actuaciones de la entidad y son controlados por los funcionarios a cargo de la plataforma.

El funcionamiento de este proceso es básico, por ejemplo la comunicación entre los oferentes y la entidad estatal, se desarrolla por medio físico o por correo electrónico, el destino de entrega es informado por la entidad y se publica a través de los documentos publicados por la entidad y dentro de la página de vista previa del proceso contenida en el Secop I, las respuestas a las observaciones o inquietudes de los posibles oferentes se publican por la entidad en la página del Secop I, a decisión de la entidad, no existe un seguimiento del cronograma ni avisos, en donde se informe la cantidad de plazo para la ejecución de las actividades del proceso.

La publicación de elementos modificatorios del proceso como adendas modificatorias, anexos o cambio de información en el proceso es publicado en la plataforma, a excepción de las preguntas realizadas por oferentes, la entidad no puede conocer si el proceso publicado es atractivo para los proveedores, en general la información contenida en el Secop I esta visible para todo tipo de público sin requerir clave de acceso, por esto los posibles proveedores del estado que quieran acceder a la oportunidad, no deben estar registrados en el Secop I para poder presentar ofertas, actualmente la presentación de las ofertas se debe realizar en físico, entregada en la dirección elegida por la entidad en el territorio Colombiano.

Para el aspecto económico, en los casos en que se requiere la entrega de sobres económicos que requieren apertura posterior a evaluaciones previas, la información queda bajo custodia física de la entidad, la cual no es vigilada por ningún ente de control, cuando se realiza la evaluación de las ofertas, este informe es publicado por el contratante, las ofertas de todos los concursantes reposan en la entidad en caso de que los oferentes decidan revisarlas, la publicación de las ofertas en medio digital es una decisión opcional de la entidad la cual no es frecuente, las observaciones al informe de evaluación son enviadas por los concursantes por los mismos medios usados para enviar observaciones en la etapa de proyecto de pliego de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, estas observaciones, pueden ser desviadas o no recibidas por efectos de errores administrativos, o errores en los medios electrónicos no vinculados al Secop I.

La información del proceso que tiene la plataforma del Secop I es

alle del Proceso NúmeroVJ-VE-Cl	M-004-2017
	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AN
Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[8110] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[811015] Ingeniería civil
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO LA INTERVENTORIA TECNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 DE 2016, SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2.
Cuantía a Contratar	\$ 900,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Interventoría

Imagen 1. Captura de Pantalla Sección Información Secop I

Fuente: Propia

Dentro de la información general del proceso se encuentran los siguientes Campos descritos en esta tabla:

Campo dentro del Secop I	Descripción
No del proceso	Identificación otorgada por la entidad contratante para denominar el proceso a contratar
Entidad	Comprador de los bienes y servicios
Tipo de Proceso	Modalidad de contratación
Estado del Proceso	Etapa en que el proceso se encuentra (Borrador, Convocado, Celebrado, descartado)
Régimen de Contratación	Régimen contractual bajo el cual se realiza la contratación
Clasificador de Bienes y Servicios	Código de clasificación estándar de bienes y servicios de Naciones Unidas, es una clasificación de cinco niveles jerrarquicos.
Detalle y Cantidad del objeto a contratar	Descripción detallada del bien o servicio a contratar
Cuantía a Contratar	Presupuesto Oficial destinado para la compra
Moneda de Pago	Denominación de la unidad monetaria en la cual se va a realizar el pago
Tipo de contrato	Prestación de servicios, interventoría, Obra Pública, Concesión, Asociación Público Privada, Compraventa.
Respaldo presupuestal	Número, Tipo y Cuantía del respaldo monetario exigido por el art. 71 del Decreto 111 de 1996.

Tabla 1. Funciones Secop I

Fuente: Propia

Imagen 2. Captura de Pantalla Sección Ubicación Secop I

Ubicación Geográfica del Proceso		
Bogotá D.C.		
Bogotá D.C.		
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2		
Bogotá D.C.		
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Auditorio		

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop I	Descripción
Ubicación Geográfica del Proceso	Departamento y municipio de ejecución del bien o servicio, Dirección física de obtención de documentos del proceso, dirección de entrega de documentos del proceso.

Tabla 1. Funciones Secop I

Fuente: Propia

Imagen 3. Captura de Pantalla Sección Cronograma del Proceso Secop I

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	28-06-2017 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	30-06-2017 10:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Auditorio
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	19-07-2017 10:00 a.m.
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	04-08-2017 10:00 a.m.
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Auditorio

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop I	Descripción
Cronograma del proceso	Fecha y hora de aperturas del proceso, así
	como del cierre, este cronograma se actualiza
	únicamente cuando se publican los pliegos
	definitivos, revisados varios procesos la fecha
	de cierre real no concuerda con la fecha
	publicada en esta parte de la página.

Tabla 2. Función Cronograma Secop I

Fuente: Propia

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	vivecm0042017@ani.qov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Imagen 4. Captura de Pantalla Datos de contacto del Proceso Secop I Fuente: Propia

Campo dentro del Secop I	Descripción
Datos del contacto del proceso	Correo electrónico para realizar contacto con el contratante, no siempre concuerda con el de los pliegos de condiciones

Tabla 3. Función Datos de contacto Secop I

Fuente: Propia

Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	368-2017	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 637 de 2016 SUSCRITO CON LA UNION TEMPORAL DORADO 2	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$900,000,000.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO 2 SENER – IVICSA	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901104473	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Bogotá D.C.	
Nombre del Representante Legal del Contratista	MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ALONSO	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Extranjería No. 614838	
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00	
Fecha de Firma del Contrato	22 de agosto de 2017	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	22 de agosto de 2017	
Plazo de Ejecución del Contrato	127 Días	
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	24-13-00 - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Numero compromiso presupuestal	249906002017	
Destinación del Gasto	No Aplica	

Imagen 5. Captura de Pantalla Información de contratos Asociados al proceso Secop I Fuente: Propia

Campo c	lentro	del Se	cop I	Descripción			
Información	de	los	contratos	Una vez adjudicado el contrato se			
Asociados al proceso				incluyen en la plataforma los datos del			
				contratado, (número de contrato, objeto del			
				contrato, cuantía definitiva del contrato,			
				nombre o razón social del contratista,			
				identificación del contratista, país y			
				departamento, nombre del presentante legal,			
				identificación del representante legal, fecha de			
				la firma del contrato, plazo de ejecución,			
				destinación del gasto.)			

Tabla 3. Información de contratos Secop I

Fuente: Propia

umentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm- aaaa)
Documento Adicional	ACTA DE INICIO	PDF	79 KB	1	14-09-2017 03:16 PM
Contrato	CONTRATO 368-2017	PDF	1.76 MB	1	23-08-2017 04:53 PM
Documento Adicional	ACTA DE AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA Y ADJUDICACION	PDF	220 KB	1	15-08-2017 04:20 PM
Documento Adicional	OFERTA ECONOMICA	PDF	172 KB	1	14-08-2017 04:14 PM
Documento Adicional	OFERTA GANADORA SOBRE 1 A	PDF	824 KB	1	09-08-2017 04:52 PM
Documento Adicional	OFERTA GANADORA SOBRE 1	PDF	15.56 MB	1	09-08-2017 04:52 PM
		and the same of			

Imagen 6. Captura de Pantalla Documentos del proceso Secop I Fuente: Propia

Campo dentro del Secop I	Descripción			
Documentos del proceso	Son todos los documentos del proceso desde la			
	publicación inicial, las bases del proceso en			
	formato pdf, Word, Excel, junto con los actos			
	administrativos electrónicos, de apertura,			
	adjudicación y/o declaración desierta, están			
	ordenados cronológicamente dependiente de la			
	fecha y publicación.			

Tabla 4. Documentos del proceso Secop I

Fuente: Propia

La transacción a través del secop I, se desarrolla de la siguiente manera, durante las etapas de borrador del proceso y pliegos definitivos los procesos se desarrollan de manera virtual, en caso de que el contacto entre los posibles oferentes y la entidad sea por correo electrónico o presencial en el caso de los oferentes que radican sus observaciones directamente en el espacio físico, para la

evaluación de la oferta, esta se realiza de forma física en la entidad, ya que las propuestas se entregan impresas en medio físico, por otra parte los reportes, informes se realizan mediante publicación en el Secop I y las respuestas a estas por parte de los oferentes se realizan por los dos medios autorizados, físico ante la entidad o virtual por medio magnético. La adjudicación se realiza mediante audiencia, y por estos se realiza presencial, al tener la calificación definitiva y la selección del proponente, la entidad procede a publicar el acto administrativo de adjudicación en el Secop I, junto a la oferta únicamente del ganador.

3.2. CARACTERISTICAS DEL SECOP II

El Secop II integro todas las operaciones que realiza el Secop I por separado, la necesidad del estado por controlar cada uno de los tramites realizados en materia de contratación genero que esta nueva plataforma enlazara de manera ordenada, el paso a paso de las actuaciones de los servidores publicos a través de un proceso sistematizado, ininterrumpido, que puede ser vigilado tanto por organismos de control, como por la ciudadania.

La interacción de toda la plataforma del Secop II permite la realización de transacciones, a diferencia del Secop I que solo permite realizar acciones que gozan de publicidad, el tener en linea involucrado todos los documentos, que tienen acción en todas las instancias del proceso, permite realizar una trazabilidad hasta la adjudicación, firma del contrato, revisión de la minuta y alimentación de una base de datos de contratos, que puede ser consultada por cualquier ciudadano.

Las caracteristicas de la interfaz de esta plataforma son las siguientes

El Secop II tiene una pantalla preliminar donde permite visualizar los datos generales del proceso, como lo son información, datos de contacto, identificacion, Scheduling, Configuración financiera, Documentación, Información presupuestal, Cuestionario, Evaluación, Observaciones y mensajes, en esta pantalla no permite acceder a la información es necesario remitirse al link acceder a la oportunidad donde debe estar registrado para poder ingresar a los pliegos

Imagen 7. Captura de Pantalla Interfaz I Secop II



Esta interfaz cuenta con una diferenciación, adicional a las caracteristicas mencionadas en el Secop I contiene una nuevas opciones las cuales son las siguientes:



Imagen 8. Ítem Plan Anual de Adquisiciones Secop II

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop II	Descripción
Plan Anual de Adquisiciones	En esta parte se determina si esta
	adquisición hace parte del plan Anual de
	adquisiciones y la vigencia a la cual pertenece.

Tabla 5. Plan Anal de Adquisiciones Secop II

TimeZone: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Term maintenance proposals: 90 (Días) Publicación del aviso de convocatoria pública 19/07/2017 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del estudios previos 19/07/2017 17:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del proyecto de pliego de condiciones 19/07/2017 18:37:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 27/07/2017 18:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Imagen 9. Programación Secop II

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop II	Descripción
Scheduling o Programación	Contiene el cronograma del proceso,
	que describe día, mes y año, cuando las fechas
	se han vencido indica cuantos días han
	transcurrido, cuando las fechas están próximas
	a vencerse se indica cuantos días faltan para
	terminar.

Tabla 6. Scheduling o Programación Secop IIFuente: Propia

Configuración financiera

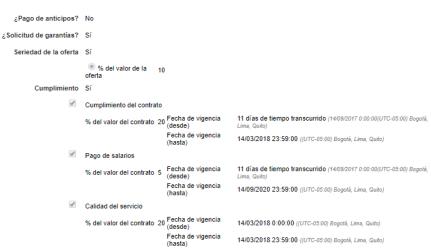


Imagen 10. Configuración Financiera Secop II Fuente: Propia

Campo dentro del Secop II	Descripción
Configuración financiera	Indica aspectos relevantes para la
	ejecución del contrato como si existe pago de
	anticipos, y que tipos de garantías requiere para
	el proceso y para el cumplimiento del contrato.

Tabla 7. Configuración Financiera Secop II



Imagen 11. Información Presupuestal Secop II

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop II	Descripción
	1
Información Presupuestal	Identifica cual es la destinación del
	gasto, el origen del de los recursos, si requiere
	vigencias futuras, aquí se registra el certificado
	de disponibilidad presupuestal y el valor.

Tabla 8. Información Presupuestal Secop II

Cuestionario

1 Sobre 1 - Habilitanie		
	.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS VER NUMERAL 4.1 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	
1.1.1	ADJUNTE Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". VER NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". VER NUMERAL 4.1.1 DEL CO	Cuestionario DMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTE Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". VER NUMERAL 4.1.1 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:	
1.1.2	ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. VER NUMERAL 4 12 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN VER NUMERAL 4.1.2 DEL COMPLEM CONDICIONES	ENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. VER NUMERAL 4.12 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:	
1.1.3	ADJUNTE Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar una carta de información temporal, el proponente debe presentar una carta de información sobre la conformación del proponente accidado y deberá cumplir requisitos (NUMERAL 4.13 DEL COMPLEMENTO PLIEGO DE CONDICIONES ANEXO No. 2 O 3)) CONDICIONES ANEXO No. 2 O 3.0)	ar una carta de información sobre la conformación del proponen

Imagen 12. Cuestionario Secop II

Fuente: Propia

Campo dentro del Secop II	Descripción
Cuestionario	Contiene preguntas relacionadas con los requisitos de la entidad para evaluar la oferta, requisitos que deben ser adjuntados en la etapa de elaboración de la oferta en la plataforma, aspectos habilitantes, de capacidad financiera, técnica y económica, en este mismo se incorpora el cuestionario de la oferta económica si aplica.

Tabla 9. Cuestionario Secop II



Imagen 13. Evaluación Secop II

Campo dentro del Secop II	Descripción
Evaluación	Indica cuales son los criterios de
	selección de la oferta, estos criterios de
	evaluación se describen y se identifica que
	calificación va a obtener cada uno, así mismo
	se definen los factores en caso de que exista
	empate entre las ofertas presentadas.

Tabla 10. Evaluación Secop II

Fuente: Propia

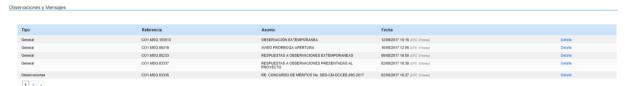


Imagen 14. Observaciones y mensajes Secop II

Campo dentro del Secop II	Descripción
Observaciones y mensajes Secop II	Determina cuales son las observaciones y mensajes de los proponentes hacia el proceso.

Tabla 11. Observaciones y mensajes Secop II

3.3. FUNCIONAMIENTO DEL SECOP II

Para poder acceder a la oportunidad de negocio, cada proponente debe acceder con su usuario y contraseña para suscribirse al proceso, a pesar de esto como ciuadadanos se puede acceder al proceso para visualizar todo sin necesidad de estar registrado, despues de acceder a la oportunidad el posible proponente puede realizar observaciones, visualizar las observaciones de otros proponentes, e interactuar en el proceso.

Con esta suscripción al proceso la entidad tiene conocimiento de la cantidad de posibles proponentes, asi mismo puede identificar que tan atractivo es el proceso, en caso de no tener recurrencia al proceso puede adoptar medidas para que este no quede desierto.

La interacción entre los posibles oferentes y la entidad es directa, no se realiza por mecanismos alternos, que pueden desviar la información, asi como la información es visible inmediatamente, para todos los interesados, comprador, competidores, veeduria y cualquier ciudadano, esto es muy importante a la hora de realizar observaciones a los terminos, generalmente en el secop I, este procedimiento se realizaba mediante correo electronico o con dirección fisica en la entidad, en el Secop II las observaciones son realizadas por la plataforma y visibles para todos, la entidad no requiere publicar estas como documentos, susceptible a no consolidarlas todas, adicional son conocidas por todos los proponentes inmediantamente son realizadas. Cada consulta, observación o cambio realizado a los terminos es comunicado en la plataforma, asi como tambien la plataforma envia un correo electronico al correo asociado a la cuenta del proponente suscrito.



Imagen 15. Alertas al correo electrónico Secop II Fuente: Propia

En esta segunda interfaz de la plataforma se encuentra las opciones para la presentación de la oferta, en este lugar se encuentra una linea de tiempo, que identifica en que etapa del proceso se encuentra y cuantos dias faltan para el vencimiento de las etapas, asi como un reloj con la cuenta regresiva del tiempo que falta para la presentación de la oferta.

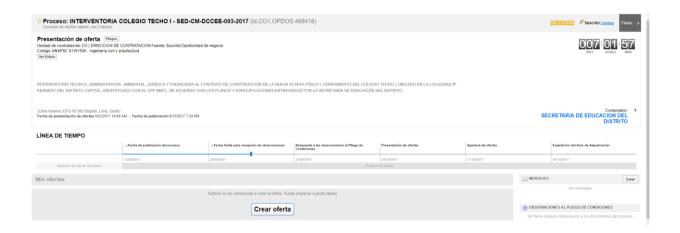


Imagen 16. Interfaz 2 Presentación de oferta Secop II

Para cargar las ofertas cada comprador debe llenar un formulario con los parametros y caracteristicas de cada documento, el formulario es el mismo de la Interfaz 1, pero en esta etapa la entidad permite cargar documentos asociados a cada pregunta del formulario, en el caso que algun documento no haya sido cargado, la plataforma no permitira la entrega de la oferta generando una alerta, por tanto el error de no presentar un documento requerido es menor, debido a que la plataforma genera una notificación.



Imagen 17. Interfaz 2 Formulario presentación oferta Secop II Fuente: Propia

La oferta economica se diligencia directamente en la plataforma, en el caso de que esta requiera ser verificada posterior a la evaluación tecnica, al momento de presentar la oferta se encripta para que sea abierta unicamente por la fecha designada por la entidad, fecha que conocen todos los participantes de la transacción.

Posterior a la presentación de las ofertas, la entidad procede a realizar la evaluación de las mismas, al consolidar y generar evaluación esta es publicada en la parte de documentos, visibles para todos los participantes y observadores del proceso, el dia en que se publica la evaluación la entidad hace visible las ofertas de todos los oferentes, bajo esta acción que se enmarca en el principio de la publicidad, todas las personas asociadas a la transacción pueden consultar la información de las ofertas de cada uno de los ofertantes, y compararla con la calificación e identificar si estan siendo evaluados imparcialmente.

Las observaciones a estas ofertas se realizan mediante la plataforma, por tanto presumen publicidad, debido a que la interacción es directa y no hay posibilidades de desviación de la información, estas son respondidas mediante el informe de evaluación definitivo. Al realizar la evaluación definitiva ajustada con estas observaciones, la entidad confirma y determina quien es el proponente adjudicatario, o en el caso de que exista empate los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad, a los cuales se le aplicaran los criterios de desempate establecidos por el contratante, en este caso la audiencia para la elección del proponente se realiza presencial.

En el momento de elegir al proponente ganador la entidad procede a enviar la minuta de contrato mediante el Secop para revisión del proponente, esto se administra en el modulo de contratos, la entidad lo envia esta minuta bajo el estado "esperando aprobación", al proponente aceptar las condiciones cambia a estado "firmado y enviado a la entidad estatal", al momento de la entidad acepta definitivamente el contrato cambia a estado "firmado", todo esto se realiza mendiante la plataforma y queda registrado en el Secop II, con esto finaliza la transacción cuando la entidad definitivamente adquiere el bien o servicio requerido.

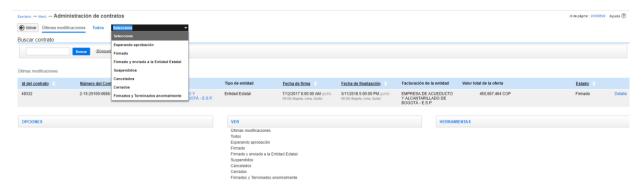


Imagen 18. Módulo de Contratos Secop II

3.4. URNA DE CRISTAL

Desde el momento en que nos planteamos, cual es la importancia y la relevancia que tienen los mecanismos de participación ciudadana, en el desarrollo integral de una sociedad y bajo las reglas de un ordenamiento jurídico, identificamos que es poco, sino nulo el conocimiento que se tienen de la infinidad de mecanismos de participación y de los instrumentos que lo integran en una sociedad y estado como lo es el Colombiano.

Es por esa razón que desde el mismo momento en que nuestra sociedad conoció e incorporo el termino de Globalización, que se hizo necesario el cambio y la orientación hacia nuevas herramientas tecnológicas y plataformas controladas y de alguna manera subsidiadas por el gobierno para dar a conocer dichos instrumentos y a la vez, se inició un proceso de comunicación e implementación de dichas herramientas, para que todos los ciudadanos no solo conocieran de dichos instrumentos, sino que a su vez los acogieran y utilizarán en el normal desarrollo de las actividades que como ciudadanos tenemos derecho.

La naturaleza de la Urna de Cristal desde sus inicios ha tenido un mensaje contundente para todos los ciudadanos y es Transformar la relación entre los ciudadanos y el Estado Colombiano. Es de allí, donde nace mi inquietud y mi problemática para desarrollar este trabajo de investigación y es cuestionar si en realidad la herramienta y todas sus plataformas e instrumentos que la integran son conocidas y utilizadas por los ciudadanos de forma activa.

Cuando mencionamos los mecanismos de participación, por inercia reconocemos los consagrados en la constitución política de Colombia desde su artículo 40 el cual reza "Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político" de este artículo se desprenden los mecanismos más conocidos y en los cuales los ciudadanos participamos activamente, como lo son elegir y ser elegido, constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitaciones, para difundir sus ideas y programas, entre otras se encuentran interponer acciones públicas en defensa de la constitución y la ley y participar en todas las formas de participación democrática como lo son plebiscitos, consultas populares, revocatorias de mandato e iniciativas legislativas.

Otro de los artículos de la Constitución Nacional a tener en cuenta y que menciona los mecanismos de participación ciudadana es el artículo 103 que reza "Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato".

Es por esta razón que este trabajo de investigación busca dar a conocer las demás herramientas e instrumentos creados y que se desprenden por su naturaleza de la Urna de Cristal y que como lo mencione anteriormente tiene el fin primordial de Transformar la relación entre los ciudadanos y el estado Colombiano.

Pero no son solo estos mecanismos de participación ciudadana, que como Gerente se quieren desarrollar en este trabajo de investigación, tambien se quiere dar alcance y dar a conocer herramientas productivas y poco conocidas que no solo generan ese vínculo Estado Ciudadano, sino que permiten ir mas allá y realizar un control político de las varias actuaciones de los gentes del estado y sus funcionarios en el normal desarrollo de sus funciones. Instrumentos como SECOP I y SECOP II que incorporaron de manera activa el Gobierno en Línea y es allí donde nos debemos enfocar no solo para realizar el control político mencionado, sino como gerente identificar nuevas oportunidades de negocio, las cuales nos ayudan a identificar las falencias y debilidades de nuestra compañía, para participar activamente en los procesos públicos de licitación, los cuales en la actualidad siguen siendo una de las mayores fuentes de ingresos para las pequeñas, medianas y grandes empresas en Colombia.

Buscamos dar a conocer las estrategias puntuales, su implementación y la incorporación de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones), como principal herramienta de socialización incluido en la URNA DE CRISTAL.

Para conocer la historia del Gobierno en Línea y toda su estrategia incluida, debemos remitirnos a la Directiva Presidencial número 02 de 2.000, directiva la cual en 2.008 fue reestructurada. Simultáneamente en el 2.008 se expidió el decreto 1151 que definió de manera general todos y cada uno de los lineamientos de la estrategia del Gobierno en Línea. Como lo sabemos, dicha estrategia es liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta estrategia no ha sido más que la oportunidad para que Colombia y sus instituciones avancen de manera sistemática, eficiente, transparente en armonía con la colaboración y participación de los ciudadanos.

Es por eso que la Estrategia de Gobierno en Línea, desde el momento de su concepción, ha sufrido cambios circunstanciales, que lo que buscan es fortalecer la naturaleza de la estrategia en sí y que se adapta a los cambios y estándares internacionales requeridos, los cuales son a diario y de manera sistemática. Esto ha permitido que Colombia, siga siendo pionero y se posiciones en un lugar privilegiado a nivel Latinoamericano con presencia de Internet, herramienta de comunicación que permite se cumpla a cabalidad con el objetivo de la Estrategia del Gobierno en Línea "CONTRIBUIR CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO MÁS EFICIENTE, MÁS TRANSPARENTE, MÁS PARTICIPATIVO Y QUE PRESTE MEJORES SERVICIOS A LOS CIUDADANO, A LAS EMPRESAS Y AL MISMO ESTADO, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Es clave identificar el avance en el uso del Gobierno en línea, por parte de todas las entidades públicas, en todas y cada una de las ramas y niveles del Estado:

- Gobierno centrado en el ciudadano
- Visión unificada del Estado
- Acceso equitativo y multicanal
- Gobierno en línea más que tecnología
- Protección de la información del individuo

Credibilidad y confianza en el Gobierno en Línea

Y no menos importante, es identificar los principales CLIENTES o USUARIOS de la Estrategia del Gobierno en Línea:

- Ciudadanos
- Empresas privadas
- Entidades del Estado

Como gerentes, la estrategia del Gobierno en Línea llama nuestra atención frente al modelo de contratación del Estado Colombiano, proceso el cual ha beneficiado y mejorado constantemente los procesos tanto para las entidades del Estado como para los interesados en adjudicarse los procesos y los ciudadanos o Entes de control para realizar el seguimiento y control continuo de cada uno de los procesos, preservando el orden económico y social y salvaguardando los intereses del Estado Colombiano.

1. Fase I de Interacción (octubre de 2010 a marzo de 2013):

En esta fase se abrió la mayor parte de los canales de información habilitados por la Urna, y se implementó la primera versión del Sistema de Gestión de Preguntas al Ciudadano. De manera paulatina se fueron actualizando y mejorando estos canales de comunicación.

2. Fase II de Consolidación (abril de 2013 a diciembre de 2014):

Se consolidó el Sistema de Gestión de Respuesta con enlaces en todos los ministerios y entidades de gobierno nacional y se abren nuevos canales (como USSD).

3. Fase III de Expansión y Apropiación (de manera paralela a la fase II, desde enero de 2014 a diciembre de 2015)

Fase en la cual se enfatiza el uso activo de las redes sociales en los ministerios y entidades para promover la participación ciudadana y la atención al público.

4. Fase IV (2016 a 2018)

Enseñarle a las entidades a escuchar digitalmente a los ciudadanos, haciendo especial énfasis en los gobiernos territoriales (alcaldías y gobernaciones).

La iniciativa para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental, Urna de Cristal, busca que las entidades aprendan a escuchar digitalmente a los ciudadanos, de tal manera que puedan mejorar su gestión e impactar positivamente la vida de todos los colombianos.

En ese sentido, su trabajo consiste en asesorar, acompañar y generar estrategias de comunicación digital para las entidades del orden nacional y territorial que, no sólo promuevan la participación, sino que le den sentido dentro del quehacer de gobierno.

Después de seis años de funcionamiento, Urna de Cristal evolucionó para ser, más que una plataforma multicanal de información y respuesta al ciudadano, una estrategia de acompañamiento para un gobierno más abierto y colaborativo.

Urna de Cristal tiene tres líneas de servicio para las entidades: acompañamiento, escucha activa y laboratorios digitales.

- a. En acompañamiento se realizan entrenamientos personalizados a directivos y equipos digitales. Se apoya la creación de estrategias de comunicación digital y participación ciudadana. Y se articula a las entidades para aumentar el alcance de las campañas de gobierno.
- b. En escucha activa se le ofrece a las entidades informes de análisis sobre su desempeño en redes sociales y medios digitales y se realizan caracterizaciones de ciudadanos para ayudarlas a segmentar y ser más asertivas en su comunicación.
- c. En laboratorios digitales se realizan ejercicios de participación a través de www.urnadecristal.gov.co y se muestran los resultados de las campañas de gobierno en www.redialab.gov.co, con el propósito de crear bancos de conocimiento.

En <u>www.urnadecristal.gov.co</u> y <u>www.redialab.gov.co</u>, la iniciativa Urna de Cristal y su equipo de articulación, Fuerza de Tarea Digital, tienen plataformas consolidadas para acompañar

y articular a las entidades del gobierno nacional y territorial en torno al objetivo de incrementar la interacción con los ciudadanos en todo el país.

La comunidad de Urna de Cristal en redes sociales es de casi 450 mil colombianos y al año hay un promedio de un millón 600 mil visitas al sitio web, cifras que le han permitido a la iniciativa potenciar sus ejercicios de participación.

Además, hoy en día alrededor de 700 contactos de gobierno están articulados a la estrategia de participación y 26 gestores se encargan exclusivamente de resolver las preguntas de los ciudadanos en las entidades principales del gobierno nacional.

Por último, cabe anotar que sólo en 2016 se han enviado 176 informes de análisis a las entidades, con los resultados de las campañas y con el desempeño de sus canales en redes sociales, así como con recomendaciones para mejorar el impacto de sus estrategias.

La Urna de Cristal ha sido destacada no sólo en Colombia sino también por sus pares internacionales. En 2013 la Red de Gobierno Abierto entregó al equipo de Urna el Premio de Gobierno Abierto Puntogov-ASAEC por ser una de las iniciativas más relevantes de gobierno abierto en Latinoamérica. También fue reconocida con el Premio ExcelGob 2014, en su cuarta edición, donde delegaciones participantes en la III Reunión Ministerial de gobierno electrónico de América Latina y el Caribe & VIII de la Red Gealc realizada en Cartagena (Colombia), votaron por la Urna de Cristal como la mejor herramienta electrónica en la categoría de simplificación de servicios públicos.

3.5. ELEMENTOS QUE PERMITEN AUMENTAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL SECOP II Y LA URNA DE CRISTAL

Al momento de presentar las ofertas, la entrega de las economicas en el Secop I generaba gran controversia, debido a que la custodia de los elementos fisicos quedaba a cargo de los funcionarios de la entidad, tanto a los asociados a la calificación como a los que no, debido a que la cadena de custodia para todas las entidades es distinta, a pesar de los esfuerzos por generar legalidad y presunción de transparencia en este aspecto, para todos los proponentes el hecho que este en manos de la entidad no genera confianza, por esto el Secop II adopto una solución que

permite a todos los involucrados estar satisfechos, al momento de cargar la oferta inmediatamente se finaliza el Secop II lo encripta, permitiendo visualizarlo unicamente en la fecha designada por la entidad, en este caso ningun involucrado puede conocer los valores ofertados.

El formulario es un elemento que permite aumentar la percepción de transaparencia, debido a que en la descripción debe hacerse de forma detallada, por tanto a la hora de cargar los documentos los proponentes pueden usarlo como una lista de chequeo y verificar si las condiciones a cargar en la oferta cumplen a cabalidad con lo solicitado, adicionalmente en caso de que un ciuadadano externo desee revisar las ofertas de los competidores, no necesitará hacer una revisión del pliego y adendas, ya que el mismo formulario tiene los requisitos solicitados en cada item o documento.

Las Alertas adicionales que envia la plataforma al correo electronico, notificando ajustes cambios, nuevas, observaciones o modificaciónes son un aspecto relevante que permite a todos los suscritos al proceso o interesados estar al tanto de cada actuación de todos los participantes del proceso, enmarca el proceso en un ambiente de alta informacion, publicidad y transparencia.

La publicación de todas las ofertas involucradas en la transacción, permite dar una alta percepción de transparencia al proceso, en tanto que la publicidad de esta añade confiabilidad para todos los participantes, debido a que en caso de que alguno lo requiere puede comparar la calificación del informe de evaluación con relación a lo ofertado por los competidores, debido al conocimiento de los ofertantes del sector, de la legislación y las condiciones del negocio a contratar, pueden surgir observaciones acerca de los ofrecimientos que se realizaron y dar mas claridad a aspectos relevantes de los aspectos juridicos o tecnicos de la oferta, garantizando la evaluación bajo los principios de imparcialidad y selección objetiva, bajo los mismos estandares de calificación.

Asi mismo, al permanecer esta documentación en le proceso realacionada y publicada, permite tener un historico de ofertas presentadas y sugerir una base de consulta para proximos procesos, lo que permite esta publicidad es generar confrontamiento de información de multiples proceso, por ende el nivel de transparencia en las actuaciones de los competidores sera alta, ya que

en caso de aportar información no veraz o lejana de la realidad, la consulta de las ofertas servirá como prueba, de esta manera se regula no solo las actuaciones de los servidores publicos mediante la evaluación, si no tambien la de los ofertantes, pues es bajo los documentos que estos se aportan que se generará un historico de información enlazado de facil acceso y con fuentes adscritas al la plataforma.

Conclusiones

En los últimos años, la transversalidad de la función del estado ha experimentado importantes avances e incorporaciones, desde su inclusión en las políticas y la normatividad del país. La Urna de Cristal en razón a la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, con el acompañamiento constante del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no solo ha beneficiado a ciudadanos, sino a empresarios creando espacios de participación por medios electrónicos, mejorando la dinámica de las relaciones Personas, Empresa y Estado, generando cambios significativos a nivel social, económico y cultural.

Partiendo de la descripción detallada del Secop I y del Secop II se identificó claramente la transición de estas plataformas, la implementación de las tecnologia de la información y telecomunicaciones permitieron que el Secop II integrara todas las actuaciones necesarias para que las transacciones se realicen por medios electronicos, asi mismo el analisis del funcionamiento permitió ver los grandes vacios que tenia y el Secop I y permitió verificar que estos no se encotrarán reiterados en la implementación del Secop II, es de esta manera como el analisis en conjunto de caracteristica y funcionalidad, permitió dar respuesta a la pregunta planteada, como investigadores identificamos que el cambio de plataforma permite al ciuadadano controlar, verificar las transacciónes del estado, acciones importantes que permiten percibir transparencia en las actuaciones publicas.

Uno de los objetivos a desarrollar durante la investigación fue identificar cuales son los aspectos que garantizan transparencia y participación del Secop II, estos se describieron durante el capitulo 4, de los mas representativos es la publicidad de la información en tiempo real durante todas las instancias del proceso, observaciones, evaluación de ofertas y ofertas de los competidores, tambien las notificaciones que el secop II envia a los correos electronicos de los interesados para permitir ampliar el conocimiento a los interesados del dia tras dia del proceso, la más relevante es la publicación de las ofertas de cada uno de los interesados, que permite comparar la evaluación y asi mismo hacer una veeduria adicional a la entidad que realiza la evaluación.

En cuanto a los resultados de la Urna de Cristal, a pesar de ser buenos; requieren de una profundización y mejoramiento continuo para perfeccionar y afianzar las estrategias del Gobierno en Línea que estén al nivel de los avances y las tendencias mundiales, tanto en el ámbito político y social, conociendo la realidad de nuestro país, con una estructura metodológica definida, es por eso, que el punto central y el rol de importancia de la Urna de Cristal, es el de liderar e incentivar la participación de todas las entidades públicas y articular la participación de todos los particulares frente a la apropiación y el uso de las TIC, para llevar a cabalidad y a buen término los objetivos señalados.

Bibliografía

- Cárdenas, E. R. (2003). Gobierno electrónico y el control del gasto público a través de nuevas tecnologías: una aproximación crítica y preliminar al e-control. *Estudios Socio Juridicos*.
- Colombia Compra Eficiente. (2013). https://www.colombiacompra.gov.co. Obtenido de https://www.colombiacompra.gov.co.
- Congreso de la Republica . (28 de Septiembre de 2.017). *Secretaria Senado* . Obtenido de Secretaria Senado : http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley 1150 2007.html
- Congreso de la republica de Colombia . (17 de Agosto de 1.999). *MINTIC* . Obtenido de MINTIC : http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-3679.html
- Corporación Andina de Fomento. (2013). *Informe sobre la Corporación Andina de Fomento*. Caracas: Oficina Economica y comercial de la embajada de España.
- Daley, W. (2000). *El desarrollo del comercio electrónico*. Documento del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de America.
- Departamento Nacional de Planeación. (16 de marzo de 2013). *Elementos básicos del Estado Colombiano*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Obtenido de https://www.dnp.gov.co/.
- Gobierno de Colombia. (Septiembre 2017) *Estrategia Gobierno en Linea*. Bogotá. obtenido de http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html
- López, J. N. (2013). Modernización del estado y de la administración pública en Colombia, la politica pública de rendicion de cuentas social y el fortalecimiento de la democracia. *Justicia Juris*, 14.
- MINTIC . (09 de Junio de 2.015). *MINTIC* . Obtenido de MINTIC : http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article-17043.html
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Septiembre 2017) *vive digital*. Bogotá. obtenido de http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-channel.html

Presidencia de la Republica de Colombia . (01 de Agosto de 2.017). *Presidencia* . Obtenido de Presidencia : http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201735%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202014.pdf

Urna de Cristal (Septiembre 2017) *Urna de Cristal*. Bogotá. obtenido de http://www.urnadecristal.gov.co/